





VISTOS:

1. La solicitud de la Empresa Constructora Providencia Sociedad Limitada, en el sentido se le asigne estacionamiento reservado para camiones y remolques en calle Patricio Lynch a la altura del N° 775 para efectos del desarrollo de la obra edificio Centro Lynch.

2. El Art. N° 9 N° 3 de la Ordenanza Local de

Derechos Municipales.

3. El Decreto de Ley Nº 3063/79 Ley de

Rentas Municipales.

4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. Autorizase a la Empresa Constructora Providencia Sociedad Limitada, RUT 76.007.100-6 a contar de la fecha de aprobación del presente Decreto un espacio reservado para estacionamiento de camiones y remolques, destinados a servir la obra "Construcción del Edificio Centro Lynch", ubicado en Patricio Lynch N°775, por una longitud de 25 metros.

2. El derecho del espacio asignado es de 50

UTM anuales.

3. La Empresa Constructora Providencia Sociedad Limitada, deberá instalar la señalización correspondiente conforme a las instrucciones de la Dirección de Transito.

La presente Decreto tiene validez hasta el

BECKER ALVEAR

31 de Julio de 2016.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVES

MIGUEL

,

UAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

WIB/FYV/pks

Dirección de Tránsito

*Constructora Providencia Sociedad Limitada

*Depto. Rentas y Patentes

*2da Comisaría de Carabineros

*Of. de Partes.